la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID 355.584.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 20 de Mayo de 2.019.-

VISTO: el Acta N° 1184/2019, cuya Resolución del Directorio N° 9 de fecha 09 de Abril del 2019 compone el Comité de Evaluación por las personas facultadas según la designación del Artículo segundo, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID 355.584,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a la ley y a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, económica y técnicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 13 de mayo de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ORION COMUNICACIONES S.A.	517.500.000.-

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas no se ha hecho observación.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la misma ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
ORION COMUNICACIONES S.A.	80019132-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por la empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).* El detalle a continuación:

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Noguera
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

							ORION COMUNICACIONES S.A.			
Items	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	24122002-001	Botellas de plástico (Botella de plástico)	Unidad	Unidad	ORION	NACIONAL	250.000	500.000	1.035	517.500.000
2	13102018-9999	Plastico de polietileno - (Plastico de polietileno de baja densidad triturado)	Unidad	Unidad			750	1.500		
PRECIO TOTAL										517.500.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Oferta.										25.875.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA										52.000.000
PONDERACION										NO CUMPLE

La firma ORION COMUNICACIONES S.A. **NO CUMPLE** con la correcta presentación de un DOCUMENTO SUSTANCIAL (no cotizo todos los ítems solicitados) conforme lo indica las **I.A.O.** en el Punto 14. **PRECIOS DE LA OFERTA** Inciso ii) *En el vaso del Sistema de Adjudicación por la Totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente* ***deberá*** *cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes*; y trasgrediendo las exigencias del PBC, oferta presentada por la firma ORION COMUNICACIONES S.A. queda **DESESTIMADA** del llamado, amparado en el ***Art. 60° ANALISIS*** en su ***Inc.2)…*** *"El formulario de Ofertas esté debidamente completado y preparado" y el* ***Art. 61° METODO DE EVALUACION Inc. 1)*** *… Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se declara **DESIERTO** este llamado, conforme conforme al Art. 30 **Declaración de la Licitación Desierta** Inc. b)… *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"…*

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

En orden a lo expuesto en los párrafos citados precedentemente, la oferta presentada por la empresa **ORION COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 80019132-3** , **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, que ha sido requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 30° de la Ley N° 2.051/03 que dispone:

"Declaración de la Licitación Desierta Inc. b)… "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"…

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **ORION COMUNICACIONES S.A. con RUC N°**

Ing. Roberto Olmedo Barrios
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizeo [illegible] Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

80019132-3, presentada en el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID 355.584,** por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme lo estipula el Art. 58° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

2- DECLARAR DESIERTO, el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES" – ID 355.584** ante la ausencia de Ofertas que cumplan con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido por el *inciso 'b'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta'.

3- Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Declaración Desierta.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap s.a.

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador de Contrato o representante

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.